CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 83/2019

REPARACIONES VIALES VARIAS EN EL DISTRITO DE CAPIATA - CONTRATO ABIERTO.-

CONTRATO Nº 81/2019

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS

Capiatá – Paraguay
2019

CONTRATO Nº 81/2019

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 770 e/ Iturbe de la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. Ignacio Javier Edwards Rojas, con Cédula de Identidad N° 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma ING. IGNACIO EDWARDS ROJAS - RUC: 1539157-4 para las "REPARACIONES VIALES VARIAS EN EL DISTRITO DE CAPIATA - CONTRATO ABIERTO", por un monto de Gs. 160.000.000.- (Guaraníes, Ciento sesenta millones).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366779.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 83/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 4217/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 5442/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "REPARACIONES VIALES VARIAS EN EL DISTRITO DE CAPIATÁ - CONTRATO ABIERTO" es de 22 (veinte y dos) días calendario a partir de las Órdenes de Inicio de Obras. Cada Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72102304-005	EXCAVACION PARA COLOCACION DE TUBOS	M3	1	40.000	40.000
2	72102304-005	COLOCACION DE TUBOS	UN	1	1.200.000	1.200.000
3	72102304-005	MUROS DE CABECERA	M3	1	550.000	550.000

Ignacio J. Edwards

4	72102304 -005	PISO DE HORMIGON	M3	1	2.500.000	2.500.000
5	72102304 -005	DEMOLICION DE MURO DE PIEDRA	M2	1	120.000	120.000
6	72102304 -005	PILARES DE HORMIGON	M L	1	200.000	200.000
7	72102304 -005	VIGA DE HORMIGON	M L	1	200.000	200.000
8	72102304 -005	MURO DE PIEDRA BRUTA	M3	1	550.000	550.000
9	72102304 -005	RELLENO CON ARENA Y COMPACTACION	M3	1	90.000	90.000
10	72102304 -005	RELLENO CON CASCALLO DE CANTERA	M3	1	90.000	90.000
11	72102304 -005	HORMIGON MASA	M3	1	1.600.000	1.600.000
12	72102304 -005	REPARACION DE BOCA DE TORMENTA CON HORMIGON ARMADO	UN	1	1.500.000	1.500.000
13	72102304 -005	REPARACION DE BACHE EN CALZADA CON MURO DE PIEDRA Y HOTMIGON	UN	1	850.000	850.000
14	72102304 -005	REPARACION DE EMPEDRADO, INCLUYE, DESMONTE DE EMPEDRADO VIEJO, PREPARACION DE LA BASE, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y COMPACTACION	M2	1	62.000	62.000
15	72102304 -005	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	1	1.500	1.500
TOTAL						**9.553.500.-**

*Monto mínimo	Gs. 80.000.000.-
*Monto máximo	Gs. 160.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de (Guaraníes, Ochenta millones) y el monto máximo es de (Guaraníes, Ciento sesenta millones).-
Moneda del contrato: GUARANI.
Condiciones de pago: CONTRA CERTIFICADO. El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras. Éste certificado será expedido concluido la ejecución de obras y aprobado por la Dirección de Obras y Proyectos.
Plazo de pago: Dentro de los 15 (quince) días calendario, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) La Factura Crédito.
c) Planilla de Certificado de Obras aprobado por la fiscalización y/o el Acta de Recepción Provisoria expedido por la Dirección de Obras, que será otorgada dentro de los cinco días de haber presentado el certificado de obras.
d) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Obra: REPARACIONES VIALES VARIAS EN EL DISTRITO DE CAPIATÁ - CONTRATO ABIERTO.-
El plazo de terminación de las obras es de 22 (veinte y dos) días calendario, desde la fecha de las Órdenes de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Especificaciones Técnicas de la obra.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ignacio J. Edwards
Cnel. CIVIL
CIN N° 1539157

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 200 (doscientos) días calendario contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato será: por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) del valor total del contrato.

La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIONES VIALES VARIAS EN EL DISTRITO DE CAPIATA, CONTRATO ABIERTO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del 2019.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
RUC: 1539157-4